

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora-demandada del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Solar que tiene fachadas a las calles G y D y también a la A, que constituye la manzana número 4, de la unidad de actuación UR-1, en el 1.ª departamento de La Carlota. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.065, libro 195, folio 111, finca 9.828.

Solar que tiene fachadas a las calles A, E y D y también A, que constituye la manzana número 3, de la unidad de actuación UR-1, en el 1.ª departamento de La Carlota. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.113, libro 202, folio 67, finca 10.232.

Dado en Posadas a 15 de diciembre de 1999.—El Secretario judicial, Juan Calzado Julia.—10.772.

REUS

Edicto

Don José Miguel Latorre Cusido, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Reus,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 400/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Hugas Mestre, contra don Salvador Anglés Cazorla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado el día 16 de febrero de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4194 0000 18 0400 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 2000, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda de la escalera A, del proyecto en planta primera en alto, puerta primera, del edificio sito en término de Montroig, carrer Vinyols, esquina a la avenida de Catalunya, sin número de gobierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 513, libro 214, folio 165, finca 14.136. Tasada en la suma de 8.020.000 pesetas.

Dado en Reus a 3 de noviembre de 1999.—El Secretario judicial, José Miguel Latorre Cusido.—10.996

REUS

Edicto

Secretaría accidental, doña Carme Barrabeig Dols, Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 289/99, sección primera. Parte demandante Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona. Procurador don Francesc Franch Zaragoza. Parte demandada don Juan Jesús Pozo Franco y doña Olga María González Jiménez.

En Reus a 3 de diciembre de 1999.

Se hace saber: Que en el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución con el siguiente tenor literal:

«Que por providencia de fecha 29 de noviembre de 1999 se acuerda corregir el error mecanográfico del anterior edicto de fecha 28 de octubre de 1999, cuya descripción registral de la finca, donde dice: "tomo 1.523", debe decir: "tomo 1.532"».

Reus, 3 de diciembre de 1999.—La Secretaría accidental judicial, Carme Barrabeig Dols.—10.972.

RONDA

Edicto

Don Joaquín Cara del Rosal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 224/98, seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora señora González Molina, contra don Miguel Martín Duarte y doña Francisca Rodríguez Lozano, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera (por el tipo pactado), el día 3 de febrero de 2000.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera), el día 3 de marzo de 2000.

Tercera (sin sujeción a tipo), el día 3 de abril de 2000.

Todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado dicho pliego acompañando el resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Descripción de la finca: Finca registral número 3.449, tomo 509, libro 53 de Cortes de la Frontera, folio 121.

Valor de tasación: 19.620.000 pesetas.

Dado en Ronda a 29 de noviembre de 1999.—El Secretario, Joaquín Cara del Rosal.—11.071.

RUBÍ

Edicto

Doña Francisca Antonia Rodríguez Pascual, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 101/1997-R, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecario, a instancia de don Juan Navarro Peñas, contra don José Luis Pérez Esteve y don Carlos Pérez Esteve, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de marzo del año 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 086418000010197, una cantidad igual, por lo menos, de 6.187.500 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Local industrial sexto, que forma parte del complejo industrial ubicado en el término de Rubí, en una porción de terreno procedente de la finca «Vallhonrat», con acceso por la carretera de Molins de Rei a Vic. Se compone de una nave de forma irregular de una sola planta, con una superficie de 312 metros 93 decímetros cuadrados, dotada del correspondiente servicio sanitario y rodeada por su exterior con un patio privativo, de superficie 20 metros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal su fachada principal, mediante vial público de acceso, con la carretera de Molins de Rei a Vic; derecha, entrando, entidad número 7, y en parte entidad número 2; por la izquierda, mediante vial privado, con Torrente dels Alous, y por el fondo, con entidad número 1. Coeficiente: 11 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 776, libro 385, folio 173, finca número 21.319-N. No hay sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 9 de noviembre de 1999.—La Secretaria.—3.056.

SANTANDER

Edicto

Don José Arsuaga Cortázar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00539/1999, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Carlos de la Vega Hazas Porrua, en representación de Caja Ahorros de Santander y Cantabria, contra

don Santiago Saura Sánchez, representada por el Procurador en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. En el pueblo de Bezana, ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, una casa en el barrio de Toraya, señalada con el número 10, antes 7, de la calle don José María de Pereda, compuesta de planta baja, piso principal y buhardilla, que mide 5 metros 35 centímetros de frente por 13 metros de fondo, o sea, 69 metros 55 decímetros cuadrados, cuya superficie ocupa cada una de las dos primeras plantas y la buhardilla tan sólo 35 metros cuadrados. Tiene un huerto situado al norte de la casa que mide 1 área y 56 centiáreas, contando con corralada al sur, de unos 30 metros cuadrados. Todo como una sola finca, linda: Por su frente, al sur, con canal y entrada; derecha entrando, al este, de herederos de doña Águeda Blanco y doña Serafina Blanco; oeste, doña Carmen Gómez Blanco y doña Baltasara Revilla, y por su espalda, al norte, finca de doña Concepción Revilla.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santander 2, tomo 2.169, libro 114, folio 39, finca 12.019, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el próximo día 15 de febrero de 2000, a las trece treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.514.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3857000018 053999, el 20 por 100 del tipo del remate, acreditándolo en el acto de la subasta mediante presentación del resguardo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 14 de marzo de 2000, a las trece treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo para el remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 2000, también a las trece treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Santander a 9 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Arsuaga Cortázar.—El/La Secretario/a.—11.037.

SANT FELIÚ DE GUIXOLS

Edicto

Doña Laura Estafanell Couto, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols,

Hago saber: Que en los autos de juicio menor cuantía, número 26/96, seguidos a instancia de «Ofi- rex, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miquel Jornet Bes, contra la compañía mercantil «Urbanizació Torre Bosca, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 2.390.000 pesetas de principal y otras 550.000 pesetas que, prudencialmente, se fijan para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, en los días y hora que se dirán, los siguientes bienes:

Primer lote: Finca número 17.411, volumen 2.673, libro 268, Registro San Feliu de Guixols. Valoración: 11.907.000 pesetas.

Segundo lote: Finca número 19.830, volumen 2.781, libro 322, Registro San Feliu de Guixols. Valoración: 7.600.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de febrero de 2000, a sus once horas, sirviendo de tipo de la subasta la cantidad expresada en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 10 de marzo de 2000, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la misma, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta, y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 6 de abril de 2000, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros. Todos los gastos del remate, pago de impuestos y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Los postores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta previamente en la cuenta provisional que mantiene este Juzgado en el «Banco Bilbao Vicaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número 1707-0000-15-0026/96, rambla Portalet, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a título de ceder el remate a un tercero.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sin perjuicio de que para el caso de que si alguna de las fincas resultaran en pública subasta licitadas con valor superior a la deuda e intereses y costas tasados prudencialmente; en la misma subasta se acordaría la suspensión del lote siguiente para, en su momento, si se solicita, se volvería a sacar nueva subasta.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Sant Feliu de Guixols, 22 de noviembre de 1999.—La Secretaria judicial.—11.045.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Corrales Martín, Magistrada-Juez sustituta de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 649/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,